

Certificación Registral expedida por:

CARMEN GORENA PUERTOLAS

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUDELA 1

C / Frauca 3-bis, 1º, 31500 Tudela
31500 - TUDELA (Navarra)
Teléfono: 948 82 74 00
Fax: 948 82 21 04
Correo electrónico: tudela1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EGARA OPTIMINN SL

con DNI/CIF: B60738242

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F61HM17Z2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia: **13631994-15121401***

MARÍA DEL CARMEN GORENA PUERTOLAS, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TUDELA-UNO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

CERTIFICO.- Que en vista de la precedente instancia suscrita por EGARA OPTIMINN SL, que fue presentada en este Registro a las catorce horas y un minuto del día quince de diciembre de dos mil veinticinco, asiento número 4604 del Diario 2025, con el objeto de obtener la certificación de la finca registral número 41423 de Tudela, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

PRIMERO.- Que la finca registral número **41423 de Tudela, CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 31018000740963**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

TREINTA Y SIETE.- Piso vivienda letra C, en la primera planta alzada del edificio en Tudela, calle Ximénez de Rada, números veintiocho-treinta. Polígono 4, parcela 520, subárea urbana 1, unidad urbana 41. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros y cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de salón-cocina, dos dormitorios, hall-distribuidor, baño y terraza-tendedero. Esta situado al frente a la izquierda según se sube de la escalera y con arreglo a aquélla, linda: frente, rellano, piso letra D de esta misma planta; derecha entrando, piso letra B de esta misma planta; izquierda, piso letra D de esta misma planta; y fondo, vuelo a la calle Ximénez de Rada. Le corresponde una **cuota** de participación en los elementos y gastos comunes del total edificio de cuatro enteros y noventa y dos centésimas de entero por ciento. **Referencia Catastral: NO CONSTA.**

Cédula de habitabilidad clase A, número 7982/2007.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

SEGUNDO.- Que **DON CARLOS ARCOS HERAS**, DNI. 78.746.380-S, es titular del pleno dominio de la finca de que se certifica por título de compra, con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada en Tudela, el siete de noviembre de dos mil doce, ante el notario de la misma don Luis-Ignacio Leach Ros, según resulta de la inscripción sexta de fecha siete de diciembre de dos mil doce.

TERCERO.- Que la finca de que se certifica se encuentra gravada con las siguientes cargas y afecciones:

HIPOTECA

Hipoteca a favor de **HOIST FINANCE SPAIN, S.L**, CIF. B87547659, en garantía de la devolución de un préstamo por plazo de **cuatrocientos ochenta meses o cuarenta años**, contados a partir del siete de noviembre de dos mil doce, para el que esta finca responde de la cantidad de **noventa y nueve mil euros** por principal, de la cantidad máxima de **siete mil novecientos veinte euros** por intereses ordinarios, al tipo máximo de ocho enteros por ciento nominal anual, de la cantidad máxima de **treinta y cinco mil seiscientos cuarenta euros** por intereses moratorios, al tipo de dieciocho enteros por ciento anual, y de **catorce mil ochocientos**

cincuenta euros más para costas y gastos. La suma garantizada por intereses no supera, ni para los ordinarios ni para los moratorios, la resultante del cálculo de cinco años de intereses. CONSTITUIDA inicialmente por la inscripción séptima a favor de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A, en virtud de escritura otorgada el siete de noviembre de dos mil doce, ante el notario de Tudela don Luis-Ignacio Leach Ros, TRASPASADA por la inscripción octava a Unicaja Banco, S.A, en virtud de instancia suscrita en Madrid, el uno de abril de dos mil veintiuno, y finalmente CEDIDA por la inscripción novena a la actual titular **HOIST FINANCE SPAIN, S.L**, en virtud de escritura otorgada el veintisiete de julio de dos mil veintitres, ante el notario de Madrid don Antonio Pérez-Coca Crespo, protocolo 4854.

Nota de expedición de certificación para ejecución hipotecaria número 216/2017, del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Tudela, extendida al margen de la inscripción séptima de hipoteca, con fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 9ª de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitres.

Sobre la finca de que se certifica NO APARECEN MÁS CARGAS, GRAVÁMENES, AFECCIONES O LIMITACIONES DE CLASE ALGUNA vigentes en el día de hoy, ni existen documentos presentados pendientes de inscribir.

Se ha cancelado una afección de carácter fiscal, por haber incurrido en caducidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353.3 del Reglamento Hipotecario.

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente en Tudela, antes de la apertura del Diario.-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registradores/as de la Propiedad de Tudela. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos



a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN.** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CARMEN GORENA PUERTOLAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUDELA 1 a día dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 231018276723F740

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).